



**PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS EN ESTUDIOS
OFICIALES DE GRADO O MASTER**

Denominación	Procedimiento de reconocimiento de créditos
Descripción	Presentación de la solicitud de reconocimiento de créditos , así como la documentación justificativa.
Destinatarios	Estudiantes de titulaciones oficiales de Grado y Máster
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor
Nivel de tramitación electrónico	Solicitud
Unidad gestora	Secretaria administrativa de la Escuela o Facultad correspondiente
Órgano competente para la resolución	Decanos y Directores de Centros docentes
Plazo de resolución	Tres meses
Efectos del silencio administrativo	Negativo
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Fin a la vía administrativa	No
Requiere abono de tasas	La incorporación al expediente de los créditos que se reconozcan requerirá el abono del precio público correspondiente
Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Universidad de Valladolid• Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad



Universidad de Valladolid

	<ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior• Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid• Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.• Decreto por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas e Castilla y León.• Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas de la Universidad de Valladolid
Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Más información en: www.uva.es/protecciondedatos